

Al día

El covid agrava la situación de 600 niños en espera de acogida familiar en la provincia

- ▶ La pandemia contribuye a dificultar aún más que menores abandonen hogares conflictivos, casas tuteladas y residencias
- ▶ Bebés con padres drogadictos, pequeños con progenitores condenados o víctimas de malos tratos son algunos de los casos

J.M.GRAU

El covid no está ayudando precisamente a la situación de unos 600 niños en la provincia de Alicante que llevan, muchos de ellos, largos meses esperando una familia de acogida. Sus padres biológicos no deben o no pueden hacerse cargo de ellos, por razones diferentes, y la Generalitat trata de facilitar que salgan de hogares tutelados o de residencias especializadas y, por tanto, al menos durante unos meses o unos pocos años, puedan estar integrados y normalizar en lo posible sus vidas en hogares gracias a las llamadas familias de acogida. No es que se haya producido un «embudo» en los acogimientos por el covid, pero lo cierto es que sigue habiendo demasiados niños a la espera de encontrar una familia de acogida temporal.

Se trata de niños y niñas que están en una situación de desamparo, y esto incluye desde recién nacidos hasta jóvenes por debajo de los 18 años. Son menores que habitualmente han nacido o viven en situaciones familiares muy complicadas y que lo mejor para ellos es que se alejen, por un tiempo, de sus padres naturales, incluso cambiando de localidad.

«Mucha gente desconoce que existe este recurso del acogimiento familiar», explica Aurora Chumo, secretaria de la Asociación de Familias de Acogida de la Provincia de Alicante GAIA, entidad acreditada por la Conselleria de Igualdad y Políticas Inclusivas para difundir esta realidad, informar y ayudar a las familias acogedoras en todo lo posible.

El covid, y sobre todo los meses del confinamiento duro, han afectado no solo al ritmo habitual de acogimientos, sino que además, y es lo más preocupante, no ha ayudado para nada a esos pequeños que debían salir de entornos tóxicos o no era recomendable que continuaran mucho más tiempo en hogares tutelados o residencias de menores. Estamos hablando, por ejemplo, de recién nacidos que dan positivo en drogas, pequeños de padres que van a entrar o están en prisión, menores víctimas o que residen envueltos en un ambiente de malos tratos, niños que están solos en la calle...

«La temporalidad del acogimiento no depende de la edad del niño», expone Chumo, quien aclara que existen cuatro tipos de acogimiento. Una modalidad para las familias receptoras es acoger al menor como máximo durante dos años. Aquí



Charla informativa de GAIA para posibles familias de acogida, en la nueva situación generada por el covid.

INFORMACIÓN



Una pareja que se ha convertido en familia de acogida.

INFORMACIÓN

pueden darse casos en que el progenitor va a entrar en la cárcel y se sabe cuándo va a poder salir, o madres solteras que atraviesan una situación complicada. Durante esos dos años como máximo los padres biológicos se someten a un plan de intervención con el fin de que al final puedan recuperar a sus hijos, si están todas las partes preparadas para ello.

Lazos familiares

Luego vendría el acogimiento permanente, que puede superar esos dos años. Y aunque se intentan preservar los lazos familiares del menor, hay ocasiones en que los tíos o los abuelos no pueden hacerse cargo de

su custodia.

Una tercera modalidad es el acogimiento llamado de urgencia y diagnóstico. En este caso se requiere a familias de acogida que se hagan cargo de manera inmediata del menor, del que no se tiene un conocimiento previo de su situación u orígenes, pero que su desamparo es evidente. Son esos casos con recién nacidos de padres que siguen enganchados a las drogas o de menores que viven solos en la calle. En estas situaciones tutela la Administración autonómica, que se da un plazo de seis meses para investigar cuál es el origen y la situación de ese niño. A partir de ahí se valora si continúa por

la vía de la adopción o va a una casa de acogida.

La otra posibilidad para acoger a uno de estos niños es el acogimiento de respiro y fines de semana. Abarca a aquellos niños que viven en residencias de menores y que es bueno que en los fines de semana y en vacaciones se relacione y haga vida normal con una familia.

«Nosotros somos familias educadoras que acogemos a menores con una gran diversidad», añade la secretaria de GAIA. «Cuando una familia de acogida se ofrece puede delimitar más o menos qué tipo de menor estaría dispuesto a acoger: con o sin algún tipo de problema funcional, sensorial, raza, religión... Lo que se intenta es conseguir el mayor éxito posible para el menor y que no vaya a ser un problema para la familia. Solo en los casos de urgencia, las familias que tienen disponibilidad las 24 horas no pueden elegir», añade.

Desde GAIA aseguran que el covid ha influido en todos estos procesos, sobre todo cuando se dio el periodo inicial de confinamiento total, y ahora también, por ejemplo, con los aforos limitados a la hora de impartir charlas informativas. Aún así, su teléfono sigue sonando de familias que buscan información. Lo que hace falta ahora es que cada vez más den el paso de ser de acogida.



La Generalitat regula por primera vez esta protección

▶ Más de medio centenar de familias de acogida de la provincia están asociadas a GAIA. Precisamente, esta entidad ofrece una nueva charla informativa, en este caso en Elche el próximo miércoles 24 de marzo (colegio San Rafael, 16 horas). Ahí, entre otras cosas, se les deja claro que a veces pueden pasar largos meses antes de poder acoger a un menor, y que una cosa es el acogimiento familiar y otra distinta la adopción. En la primera hay que tener claro que un día tendrán que dejar marchar al niño, y es el momento más duro. El Consell aprobó a finales de febrero el decreto por el que por primera vez se regula y se desarrolla el acogimiento familiar en la Comunidad Valenciana. J.M.G.